CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000039161

20190101017P02658

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101017P02658

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (12:09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BUSTOS SAMANIEGO JUAN DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104243043	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	RICO COELLO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3050436819	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	FIERRO GARCIA PATRICIO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704799303	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00

JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

Firmado por
JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190101017P02658
Factura No.: 001-002-000039161

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO ECUATORIANO DE COMUNICACION Y GERENCIA POLITICA CECOGOB CIA.LTDA.

OTORGADA POR: BUSTOS SAMANIEGO JUAN DIEGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, capital de la Provincia del AZUAY, el día de hoy ocho de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO DECIMO SEPTIMO del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía CENTRO ECUATORIANO DE COMUNICACION Y GERENCIA POLITICA CECOGOB CIA.LTDA., el/la señor(a) BUSTOS SAMANIEGO JUAN DIEGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RICO COELLO DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FIERRO GARCIA PATRICIO DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUALACEO, y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
BUSTOS SAMANIEGO JUAN DIEGO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
RICO COELLO DAVID	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	
FIERRO GARCIA PATRICIO DAVID	ECUATORIANA	CASADO	GUALACEO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO ECUATORIANO DE COMUNICACION Y GERENCIA POLITICA CECOGOB CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BUSTOS SAMANIEGO JUAN DIEGO	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
RICO COELLO DAVID	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
FIERRO GARCIA PATRICIO DAVID	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	600	600	600.00	600.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FIERRO GARCIA PATRICIO DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BUSTOS SAMANIEGO JUAN DIEGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Firma Socios:

BUSTOS SAMANIEGO JUAN DIEGO
CEDULA: 0104243043

RICO COELLO DAVID
CEDULA: 3050436819

FIERRO GARCIA PATRICIO DAVID
CEDULA: 0704799303

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
Identificacion: 0102596228

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 998 - 000039 - 99

En **COLOMBIA**, en la ciudad de **BOGOTA**, el día de hoy, **4 DE OCTUBRE DE 2019**, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE **DAVID RICO COELLO**, nacido en **VENEZUELA**, en la ciudad de **SUCRE (MIRANDA)** el **10 DE SEPTIEMBRE DE 1983** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **PUBLICISTA** con cédula/pasaporte No **3050436819** domiciliado en **CJT. TORRES SALERNO T2 APTO 901**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **LUIS MIGUEL RICO MONTES** y **CARMEN AMELIA COELLO CHIRIBOGA**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE **MARIU MILAGROS MORA MORENO**, nacida en **VENEZUELA**, en la ciudad de **MARACAIBO (ZULIA)** el **1 DE NOVIEMBRE DE 1983** de nacionalidad **VENEZOLANA** de profesión **CONTADORA/CPA** con cédula/pasaporte No **142345070** domiciliada en **CJT. TORRES SALERNO T2 APTO 901**, de estado civil **DIVORCIADO** hija de **GUSTAVO ADOLFO MORA URDANETA** y **DIANELA MILAGROS MORENO MARTINEZ**

OBSERVACIONES

NOVIA PRESENTA DIVORCIO DE 2013 EXPEDIENTE JUDICIAL N. 19664 DE ZULIA. PRESENTA UN MENOR DE 11 AÑOS CON CUSTODIA MATERNAL Y PATRIA POTESTAD COMPARTIDA. NOVIO NO PRESENTA HIJOS

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR Bogotá

Firma del Delegado
MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA

Firma de la Contrayente
MARIU MILAGROS MORA MORENO

Firma del Contrayente
DAVID RICO COELLO

Testigo
ANDRES RODRIGO CAMACHO LEAL

Testigo
GONZALO RUIZ SALAS

Testigo
ANA CELIDA GOMEZ CASTRO

Testigo
SHEYLA PATRICIA DALLMEIER ZAMBRANO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR Bogotá

Mariano Bustamante Almeida
Cónsul General del Ecuador en Bogotá

09 OCT 2019

0001644215

REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 518507

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: / Country: **ECUADOR**

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por: / Has been signed by: ***MARIANO BUSTAMANTE ALMEIDA***

3. Actuando en su calidad de: / Acting in the capacity of: ***CÓNSUL DEL ECUADOR***

4. Llevando el sello/timbre de: / Bears the seal/stamp of: ***AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTÁ***

Certificado
Certified

5. En: / At: *QUITO*

6. El: / Date: *10 Octubre 2019*

7. Por: / By: *JOSE RAMIRO SANDOVAL ZAMBRANO*
DIRECTOR
DIRECCION DE DOCUMENTOS DE VIAJE Y LEGALIZACIONES - COORDINACION ZONAL 9

8. Nº: / Nº: *518507*

9. Sello/Timbre: / Seal/Stamp:

10. Firma: / Signature:

$20.00

Timbre de Legalización de Firma

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

AP<<19>> <<QUITO>> <<518507>>

MREMH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010424304-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS SAMANIEGO
JUAN DIEGO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
GUALACEO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KATHERINE ALEXANDRA
PRADO DAVILA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO
E2333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTOS JORGE EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAMANIEGO FRANCISCA ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
2017-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-22

IGM 17 07 834 37 071

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00020686

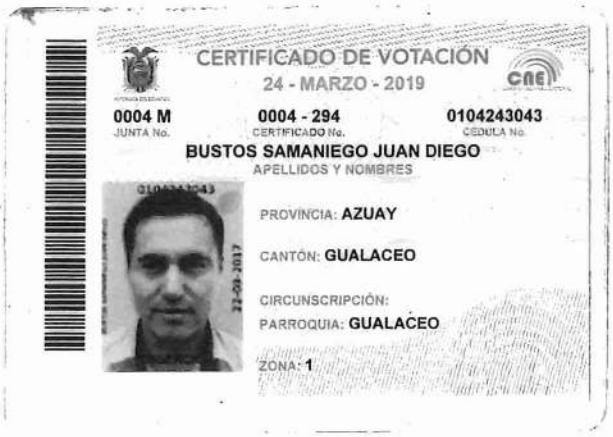

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0004 M
JUNTA No.

0004 - 294
CERTIFICADO No.

0104243043
CÉDULA No.

BUSTOS SAMANIEGO JUAN DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: GUALACEO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: GUALACEO

ZONA: 1

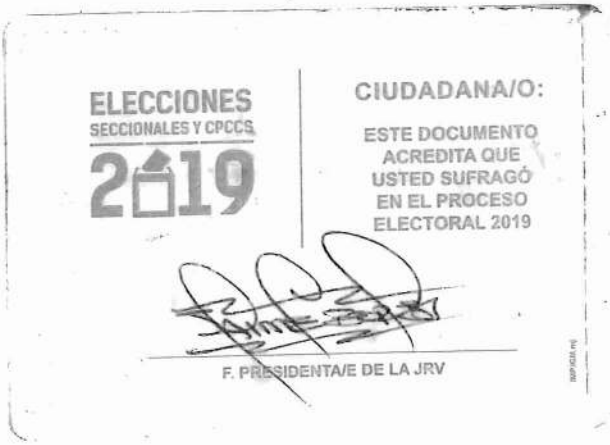

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 305043681-9

APELLIDOS Y NOMBRES
RICO COELLO
DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Sucre (Miranda)

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3324V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RICO MONTES LUIS MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO CHIRIBOGA CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-15

IGM 15 11 394 02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00103236

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
305043681-9 069 - 0037
RICO COELLO DAVID
PICHINCHA QUITO
CONOCOTO CONOCOTO
1 Multa: 39.40 CostRev: 0 Tot.USD: 39.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011
6225193
6225193 12/08/2019 15:41:26 IMP. IGM. 08-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070479930-3
APELLIDOS Y NOMBRES
FIERRO GARCIA
PATRICIO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
ULLOA VINTIMILLA

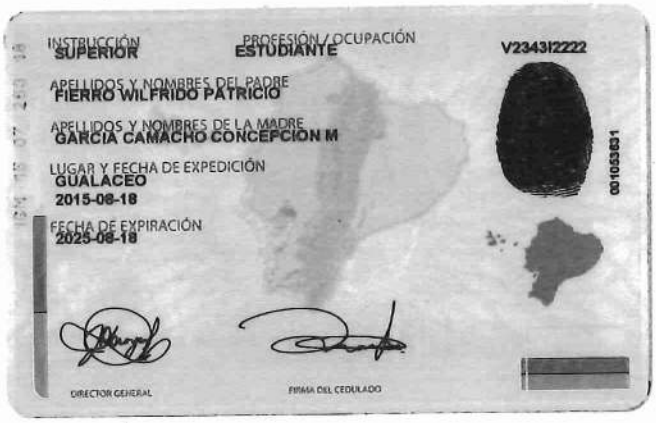

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIERRO WILFRIDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CAMACHO CONCEPCION M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
2015-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-18
00105831
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0011 M
JUNTA No.
0011 - 263
CERTIFICADO No.
0704799303
CÉDULA No.
FIERRO GARCIA PATRICIO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: GUALACEO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: GUALACEO
ZONA: 1

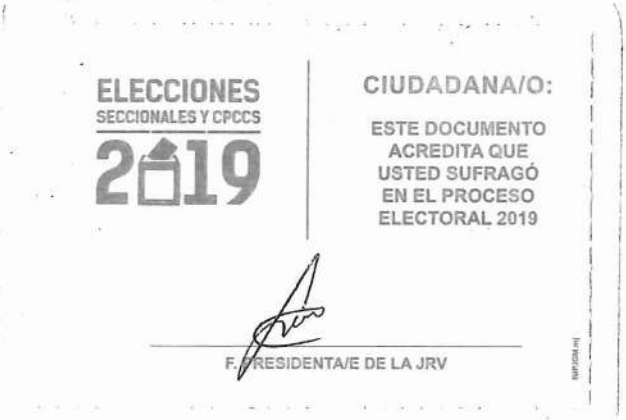

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICO: Que la copia que antecede en 050 foja(s) es igual al original exhibida para su constatación.
Cuenca ____ de ____ de 20__

08 NOV 2019

Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Cuenca - Ecuador